



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento a los convenios con pagos entregados para la administración por terceros

Evaluación, Asesoría y Acompañamiento al Sistema de Control

Interno Bogotá

2020-12-16



CONTENIDO

Página.

1. INTRODUCCIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	4
5 CONCLUSIONES	17
6 ANEXOS	18

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los objetivos del Sistema de Control Interno establecidos en el artículo 2 en la Ley 87 de 1993, dentro de los cuales se establece “*Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional*”, pertenece a las Oficina de Control Interno o quien haga sus veces la verificación por medio del rol de evaluación y seguimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Por lo tanto, en cumplimiento de los roles establecidos y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020 aprobado el 28 de febrero, el presente informe verifica el “Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la Administración de Recursos. Y Seguimiento al informe correspondiente a los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados para la administración por terceros” en cumplimiento de los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

2. ALCANCE

Convenios con pagos entregados a la administración por terceros del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020. Se informó por parte de Gestión Financiera la existencia de dos convenios:

No.	No. de Convenio	Beneficiarios	Fiduciaria	Valor
1	049 de 2017	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas Y El Instituto Nacional De Metrología	Fiduciaria Colpatría S.A.	\$665.052.259
2	584 de 2020	Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación, Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Financiamiento Para La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación “Francisco José De Caldas” Y El Instituto Nacional De Metrología –Instituto Nacional de Metrología.	La Previsora S.A	\$3.941.931.000

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La obtención de evidencia se realizó a través del uso de procedimientos de auditoría como:

Consulta: Se consultaron los dos convenios vigentes a la fecha de verificación del presente seguimiento, el Convenios Interadministrativo 049 de 2017 y el Convenios de Cooperación Especial 584 de 2020, en los que se verificó su ejecución durante el periodo

del alcance del presente seguimiento, información que fue suministrada por el Coordinador Financiero Freddy Guillermo Hernández Sandoval.

Se requirió a la Coordinación Financiera, la información relacionada a continuación:

- Relación de fiducias o patrimonios autónomos vigentes en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de septiembre.
- Soportes de los reintegros realizados de las Fiducias o patrimonios autónomos.
- Soportes de la relación de pagos realizados en virtud de dichas fiducias o patrimonios autónomos.
- Relación del estado actual de recursos en las fiducias o patrimonios autónomos.

Así mismo, teniendo en cuenta del desarrollo de forma virtual del presente seguimiento se remitió por el grupo de Gestión Contractual la información relacionada al expediente del Convenio 049 de 2017, en la siguiente carpeta OneDrive denomina ANIVB, la cual reposa en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Otjani_q82iFRAHT0efDpYmzZ3d7JS4d?usp=sharing

De igual manera se remitió por parte de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos la información del Convenio 584 de 2020, mediante correo electrónico el día jueves 29 octubre 2020 a las 14:29 y carpeta OneDrive:

https://drive.google.com/drive/folders/1_Z0etRM7OL9tO7E04LdsfRUG6G0o3MNA?usp=sharing

Adicionalmente se realizaron verificaciones por medio de consultas a través de Sistemas de Información y documentos como:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP I.

Observación: Se observan los procedimientos y documentos relacionados en la consulta.

Inspección: Se estudiaron los documentos y registros enviados tras la solicitud de información y documentos relacionados en los diferentes medios de consulta del INM.

Revisión de comprobantes: Se realizó específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

Rastreo: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

Procedimientos Analíticos: Se utilizaron para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas.

4. RESULTADOS

4.1 Seguimiento Convenio 049 de 2017.

Generalidades:

PARTES	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas Y El Instituto Nacional De Metrología
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Metrología y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para formular y estructurar un proyecto inmobiliario que evalúe las condiciones de funcionamiento de la sede actual del Instituto Nacional de Metrología a fin de establecer su eventual permanencia en el área del CAN o su reubicación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	27 de diciembre de 2017
VIGENCIA	Un (1) año, es decir hasta el 27 de diciembre de 2018.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$665.052.259

4.1.1 Seguimiento en la ejecución del convenio en el período 2020.

a) Ejecución del Otrosí No. 2 del convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No.2 suscrito el 20 de diciembre de 2019, se prorroga el convenio por seis meses más, hasta el 30 de junio de 2020; se determinó la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- i) "La elaboración y presentación de la implantación del primer y segundo piso del INM, lo cual pretende crear 70 puestos de trabajo.

Se observó en el Acta de Comité Técnico del 30 de abril y 04 de mayo de 2020, el estudio por medio de tele reuniones, la indagación y ejercicio para implantación del primer y segundo piso del INM.

Reunión de 30 de abril de 2020:

Fecha	DD 30	MM 04	AAAA 2020	Hora Inicio	10:00 PM	Hora Fin	10:45 PM	Lugar	TELEREUNION
Asunto:	Comité Técnico REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA								
Asistentes	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ - ASESOR EXPERTO - LIDER CONVENIO - ANIM CARLOS JAIME GARZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INM JULIAN BERMUDEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - INM ARQ. JUAN CARLOS BARBOSA C - CONTRATISTA - ANIM								
Agenda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quorum (aplica para comités) Se verifica Quorum citado, cumpliendo todos los citados. Se adjunta citación 2. Seguimiento compromisos del acta anterior (si los hay) - REUNION TECNICA ACTA DE REUNION DEL 4/3/202 3. CLIMATIZACIÓN PISO 1 Y 2 4. Compromisos 								

Reunión 04 de mayo de 2020:

Fecha	DD 04	MM 05	AAAA 2020	Hora Inicio	3:00 PM	Hora Fin	3:40 PM	Lugar	TELEREUNION
Asunto:	Comité Técnico REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA								
Asistentes	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ - ASESOR EXPERTO - LIDER CONVENIO - ANIM CARLOS JAIME GARZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO – INM EDWIN CAASTRO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO – INM ARQ. JUAN CARLOS BARBOSA C – CONTRATISTA - ANIM Se adjunta lista de asistencia								
Agenda									
	1. Verificación de Quorum (aplica para comités) Se verifica Quorum citado, cumpliendo todos los citados. Se adjunta citación								
	2. Seguimiento compromisos del acta anterior (si los hay) REUNION TECNICA ACTA DE REUNION DEL 4/3/202								
	3. REDES ELECTRICAS, RED CONTROL DE INCENDIOS Y RED DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS								

ii) *La necesidad de realizar un nuevo diseño eléctrico y de cableado estructurado.*

No se observó en las Actas del Comité Técnico especificaciones para la realización de un nuevo diseño eléctrico y de cableado estructurado.

iii) *Elaboración del estudio de mercado que estime el presupuesto requerido”.*

No se identificó dentro de las Actas del Comité Técnico la estimación del presupuesto requerido para la ejecución del Convenio administrado por la fiducia Colpatria S.A.

Sin embargo, mediante *Asunto: Respuesta a la Solicitud de Prórroga* se evidenció:

Así entre ante las dificultades presentadas en diciembre por el cierre de las posibles empresas a presentar la cotización se aplaza para enero de 2020, finalmente el 11 de febrero se obtuvo el estudio de mercado, el cual concluye:

“(…) Con base a la información encontrada durante la investigación de mercado y el con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva se establece el presupuesto teniendo en cuenta: i) los precios suministrados por los proveedores potenciales que participaron en el sondeo de mercado; ii) el número de cotizaciones recibidas y iii) dispersiones y coherencia entre los precios cotizados.

*Se establece que la medida de tendencia central a utilizar para efectos de estimar el presupuesto del proceso es media aritmética de las cotizaciones recibidas (por ítem). Por lo tanto, el presupuesto oficial determinado para la contratación es de **OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA***

Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$804.661.777) incluido IVA y demás impuestos de Ley". (Negritas fuera de texto)

El 13 de febrero de 2020 la ANIM realiza la reunión de socialización del Estudio de Mercado con el Secretario General y funcionarios del INM, el estudio fue entregado para la revisión y análisis del Instituto.

Producto de la revisión efectuada por el INM, el 19 de febrero se realizó una reunión con el arquitecto Juan Carlos Barbosa de la ANIM y funcionarios del Instituto para atender las observaciones al estudio de mercado. Se acuerda que la ANIM envía el 21 de febrero de 2020 los documentos técnicos correspondientes a la gestión de estudio de mercado y a la implantación arquitectónica y los anexos técnicos, los cuales fueron enviados.

Lo anteriormente descrito en la respuesta dada por Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco no fue registrado por el Comité Técnico del Convenio, incumpliendo con lo descrito en la Cláusula Quinta obligaciones comunes a las partes, numeral 4:

4. Conformer e integrar el Comité Operativo y el Comité Fiduciario encargados de hacer seguimiento al proyecto.

b) Debilidades en la justificación de la modificación Otro Sí.

De acuerdo con lo registrado en el Otrosí 2 suscrito el 20 de diciembre de 2019, se evidenció debilidades en la justificación para otorgar la prórroga, toda vez que no se identificó justificación por parte del Supervisor del INM, en el que se detalle la necesidad de la prórroga y justificación de las circunstancias de modo y lugar que no permitieron la ejecución del Convenio Interadministrativo 049 de 2017 a 31 de diciembre de 2019.

c) Liquidación del Convenio

A 10 de noviembre de 2020, fecha de verificación, no se observaron documentos en los que se identificó la terminación de la relación convencional y se generen actividades para la realización de la liquidación; Por lo que las actuaciones de terminación y liquidación no se realizaron oportunamente.

4.1.2 Seguimiento ejecución presupuestal

a) Pagos efectuados en virtud del convenio

Se observaron informes trimestrales a la ejecución del Convenio 049 de 2020, realizados por la Fiducia Colpatria y entregados al Coordinador Financiero Freddy Guillermo Hernández Sandoval, a continuación, se detalla los registros de actividad fiduciaria durante el alcance del seguimiento:

Resumen financiero período de enero a marzo 2020

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No DE CUENTA	SALDO CONTABLE A MARZO 31 DE 2020
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA - Asistencia Técnica	127007615	69.825.321,29
		PA FC METROLOGIA - Proyecto	127007616	640.355.472,30
TOTAL				710.180.793,59

Rendimiento periodo de enero a marzo 2020

RENDIMIENTOS						
BANCO	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No DE CUENTA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2020	AÑO 2020	TOTAL ACUMULADO
				Tasa FIC 1525	-0,10%	
Colpatría	Cta de ahorros	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	122018284	0,00	0,00	564.446,46
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Asistencia Técnica)	127007615	-5.838,43	438.824,14	4.779.399,42
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Proyecto)	127007616	-53.542,76	4.024.379,87	43.826.168,24
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS				-59.381,19	4.463.204,01	49.170.014,12

Resultado al cierre de marzo 31 de 2020

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
(+) INTERESES CCA	21.495.086,44	22.647.277,21	44.142.363,65
(+) OTROS INGRESOS (REINTEGRO INTERESES CTA AHORROS PAM)	564.446,46	0,00	564.446,46
(-) GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	-774,17	-3.427,33	-4.201,50
(-) GASTOS BANCARIOS	0,00	0,00	0,00
(+/-) AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

Distribución de Resultados:

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (GESTION Y ASISTENCIA TECNICA)	2.113.806,03	2.226.356,26	4.340.162,29
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (METROLOGIA)	19.944.952,70	20.417.493,62	40.362.446,32
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

Resumen financiero período de abril a junio 2020

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No DE CUENTA	SALDO CONTABLE A JUNIO 30 DE 2020
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA - Asistencia Técnica	127007615	70.843.659,71
		PA FC METROLOGIA - Proyecto	127007616	649.694.476,32
TOTAL				720.538.136,03

Rendimiento periodo de abril a junio 2020

RENDIMIENTOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Tasa FIC 1525	5,07%	AÑO 2020	TOTAL ACUMULADO
			No DE CUENTA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2020		
Colpatría	Cta de ahorros	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	122018284	0,00	0,00	564.446,46
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Asistencia Técnica)	127007615	287.576,14	1.457.628,19	5.798.203,47
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Proyecto)	127007616	2.637.312,35	13.367.654,28	53.169.442,65
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS				2.924.888,49	14.825.282,47	59.532.092,58

Resultado al cierre de junio 30 de 2020

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
(+) INTERESES CCA	21.495.086,44	22.647.277,21	44.142.363,65
(+) OTROS INGRESOS (REINTEGRO INTERESES CTA AHORROS PAM)	564.446,46	0,00	564.446,46
(-) GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	-774,17	-3.427,33	-4.201,50
(-) GASTOS BANCARIOS	0,00	0,00	0,00
(+/-) AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

Distribución de Resultados:

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (GESTION Y ASISTENCIA TECNICA)	2.113.806,03	2.226.356,26	4.340.162,29
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (METROLOGIA)	19.944.952,70	20.417.493,62	40.362.446,32
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

Resumen financiero período de julio a septiembre 2020

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No DE CUENTA	SALDO CONTABLE A SEPTIEMBRE 30 DE 2020
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA - Asistencia Técnica	127007615	58.031.514,31
		PA FC METROLOGIA - Proyecto	127007616	655.023.871,48
TOTAL				713.055.385,79

Rendimiento periodo de julio a septiembre 2020

RENDIMIENTOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Tasa FIC 1525	2,95%	AÑO 2020	TOTAL ACUMULADO
			No DE CUENTA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020		
Colpatría	Cta de ahorros	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA	122018284	0,00	0,00	564.446,46
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Asistencia Técnica)	127007615	170.553,08	2.039.071,74	6.379.647,02
Fiduciaria Colpatría	FICA 1525	PA FC METROLOGIA (Proyecto)	127007616	1.561.192,36	18.697.049,44	58.498.837,81
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS				1.731.745,44	20.736.121,18	65.442.931,29

Resultado al cierre de septiembre 30 de 2020

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
(+) INTERESES CCA	21.495.086,44	22.647.277,21	44.142.363,65
(+) OTROS INGRESOS (REINTEGRO INTERESES CTA AHORROS PAM)	564.446,46	0,00	564.446,46
(-) GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	-774,17	-3.427,33	-4.201,50
(-) GASTOS BANCARIOS	0,00	0,00	0,00
(+/-) AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

Distribución de Resultados:

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (GESTION Y ASISTENCIA TECNICA)	2.113.806,03	2.226.356,26	4.340.162,29
UTILIDAD P.A. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA (METROLOGIA)	19.944.952,70	20.417.493,62	40.362.446,32
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	22.058.758,73	22.643.849,88	44.702.608,61

b) Reintegros

Se manifestó por parte del Coordinador Financiero que a la fecha aún no se ha realizado reintegros con ocasión de la no ejecución del Convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el contrato fiduciario con Colpatría S.A.

A la fecha **NO** se ha reportado algún PAGO AUTORIZADO a través o con cargo a estos convenios, es de aclarar que en el caso del convenio con Minciencias, los informes se recibirán de forma trimestral para su correspondiente seguimiento y el primer desembolso efectuado a favor de ellos, se efectuó a finales de julio del presente año. Carezco de información a la fecha para dar de una manera más clara, respuesta a su consulta, por lo que solicito de manera respetuosa trasladar esta consulta al respectivo supervisor de este convenio.

4.1.3 Ejecución contractual con Fiducia

a) Comité Técnico Fiduciario

De acuerdo con lo descrito en el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos suscrito entre la Fiducia Colpatría S.A y el patrimonio autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV-PAM, se verificó su Cláusula Vigésima Primera, se estableció en su párrafo segundo, la obligación de reuniones ordinarias de manera trimestral, sin embargo, en el primer semestre del año 2020 no se evidenció registro de la realización de estas:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COMITÉ FIDUCIARIO. Es un órgano de seguimiento del PAD, que estará conformado por un (1) miembro designado por LA AGENCIA con derecho a voto y su respectivo suplente, un (1) miembro designado por el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA con derecho a voto y su respectivo suplente, un (1) representante del PAM sin derecho a voto y su respectivo suplente y un (1) representante de LA FIDUCIARIA sin derecho a voto y su respectivo suplente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Serán funciones del COMITÉ FIDUCIARIO:

- Aprobar los Estados Financieros y Balances del PAD con corte a 31 de diciembre a más tardar en el mes de marzo del año siguiente al corte.


CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM

- Ejercer el seguimiento a los informes de gestión y estados financieros del PAD.
- Las demás que se definan en el presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá en forma ordinaria de manera TRIMESTRAL, previa convocatoria realizada por la FIDUCIARIA, mediante correo electrónico dirigido a sus miembros, y en forma extraordinaria cuando cualquiera de los FIDEICOMITENTES así lo solicite.

En la información entregada por Secretaría General se adjunta un acta No. 4 del 16 de septiembre de 2020, es decir en los meses transcurridos de la vigencia 2020 y teniendo en cuenta la prórroga establecida en el Otrosí No.2 debió realizarse reunión en los meses de marzo, junio, septiembre, sin embargo, se evidenció realización solamente en septiembre.

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMITÉ P.A. FC PAD METROLOGÍA ACTA No. 4	
En la ciudad de Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las 9:30 a.m., en virtud de la convocatoria realizada por FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. , se reunieron de manera virtual a través de videoconferencia, los siguientes funcionarios con el fin de llevar a cabo el comité del Fideicomiso correspondiente al Patrimonio Autónomo FC PAD METROLOGÍA . De acuerdo con el orden del día que más adelante se señala:	
Miembros del Comité:	En representación de:
Andres Gallego Segovia	Secretario General, Agencia Nacional Inmobiliaria VBV
Freddy G. Hernández Sandoval	Coordinador Grupo de Gestión Financiera – Instituto Nacional de Metrología de Colombia
Juanita Sanín Hernández	Subdirectora Inmobiliaria, Agencia Nacional Inmobiliaria VBV, P.A. FC Agencia Nacional Inmobiliaria
Elvia María Díaz Gómez	Directora de Fideicomisos, Fiduciaria Colpatría S.A.
Asistieron además como invitados:	En representación de:
Ricardo Sierra Gómez	Contratista - Agencia Nacional Inmobiliaria VBV
Andrés Gómez Cifuentes	Contratista - Agencia Nacional Inmobiliaria VBV
María del Rocio Gutiérrez	Asesor Experto - Agencia Nacional Inmobiliaria VBV
Wilson Gómez Contreras	Administrador Fideicomisos – Fiduciaria Colpatría

Por lo anterior, el seguimiento no se cumplió de manera trimestral de acuerdo con lo descrito en el contrato de Fiducia No. 102 de 2016.

4.2 Seguimiento Convenio 584 de 2020:

a) Generalidades:

PARTES	EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y científicas de laboratorios de calibración y ensayo, para ampliar la oferta de servicios metrológicos de acuerdo con las demandas de los sectores productivos en regiones del territorio colombiano.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	10 de julio de 2020
VIGENCIA	VEINTICUATRO (24) meses
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$3,941,931,999.00 Peso Colombiano

4.2.1 Seguimiento de ejecución del Convenio

Reuniones del Comité Técnico

De acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo del convenio numeral 7. *PLAN DE COMUNICACIONES* se determinó que la periodicidad del mismo se realizaría mensualmente, por lo que se evidenció mediante las siguientes actas su cumplimiento:

Acta No. 1 de 22 de julio de 2020.

	ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02
		Versión 00
		Fecha 2020-01-03
		Página 1 de 6
ACTA N°: 1 REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO		
FECHA: 22-07-2020	LUGAR: Reunión Virtual – Meet de Google. URL: meet.google.com/tgo-yhxi-iiu	
HORA INICIO: 11:00 am	HORA FIN: 12:00 pm	

Acta No. 2 de 26 de agosto de 2020

	ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02
		Versión 00
		Fecha 2020-01-03
		Página 1 de 6
ACTA N°: 2 REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO		
FECHA: 26-08-2020	LUGAR: Reunión Virtual – Meet de Google. URL: meet.google.com/rva-gwrv-dvf	
HORA INICIO: 02:00 pm	HORA FIN: 03:00 pm	

Acta No. 3 de 28 de septiembre de 2020

		ACTA DE REUNIÓN	Código D101PR03F02 Versión 00 Fecha 2020-01-03 Página 1 de 5
ACTA N°: 3 REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO			
FECHA: 28-09-2020		LUGAR: Reunión Virtual – Meet de Google. URL: meet.google.com/csz-orbp-ztn	
HORA INICIO: 09:00 am		HORA FIN: 09:30 am	

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la periodicidad establecida en el Plan Operativo del convenio conforme al Comité Técnico.

Quorum del Comité

De acuerdo con lo establecido en Convenio No. 584 de 2020, se estableció en la cláusula séptima, la conformación del Comité con 2 integrantes con voz y voto:

SÉPTIMA. –COMITÉ TÉCNICO: Se conformará un Comité Técnico para el presente convenio, integrado por dos (2) personas las cuales corresponden:

- **MINCIENCIAS:** Gestor de Ciencia y Tecnología Código 153 Grado 13 de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimientos o quien haga sus veces.
- **INM:** Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o la persona que designe por escrito.

Todos los integrantes anteriormente señalados contarán con voz y voto. Al Comité Técnico podrán asistir como invitados, otras personas diferentes a los integrantes que tendrán voz, pero no voto, lo que será acordado entre las partes del Comité Técnico. Para que el Comité Técnico sea válido deberán asistir los dos (2) integrantes que tienen voto.

Sin embargo, conforme a lo establecido en la Real Academia Española, Quorum se define como:

quorum

Del lat. *quorum [praesentia sufficit]* 'cuya [presencia es suficiente]'.

1. m. Número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos.
2. m. Proporción de votos favorables para que haya acuerdo.

Al respecto es pertinente aclarar que el quórum puede estar conformado de diversas formas entre las que resaltan:

Mayoría simple: se obtiene cuando es mayor el número de votos a favor que en contra de una decisión.

Mayoría absoluta: se obtiene cuando el número de votos a favor supera a la mitad de los individuos que participan en una sesión, por lo tanto, no puede ser superado.

Mayoría cualificada: se alcanza cuando se obtienen más votos que una mayoría simple y, además, se presentan una serie de requisitos adicionales.

Por lo anterior, si bien se tienen 2 integrantes con voz y voto en el Comité, se evidencia que no cumpliría con el quorum mínimo para contar con decisiones deliberatorias, dado que, no se tiene la posibilidad de establecer una mayoría, por ejemplo, "la mitad más uno" cuando la decisión está en cabeza de 2 integrantes.

Seguimiento al cronograma y actividades del convenio

De acuerdo con la verificación realizada al documento "término de referencia" en su numeral 6 CRONOGRAMA, se evidenció diferencia en el inicio y la publicación de la convocatoria registrada también en el numeral 6. *ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA* del documento "PLAN OPERATIVO CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN INM-MINCIENCIAS CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN RADICADO INM CV 002-2020 Y RADICADO MINCIENCIAS 584-2020" la cual establece que la publicación y registro de propuestas se dará en agosto, sin embargo, en el numeral 16 del documento términos de referencia "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN O DE ENSAYO EN DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS DEL PAÍS-2020"; se dio inicio al cronograma el 14 de septiembre; por lo que no se reflejó coherencia con las fechas establecidas en el plan operativo y el documento término de referencia en cuanto a la publicación y registro de propuestas, tal como se observa a continuación:

6.1. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES - Plan Operativo	16. CRONOGRAMA - Término de Referencia																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Sept</th> <th>Oct</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfeccionamiento y Legalización del Convenio Especial de Cooperación</td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos</td> <td style="background-color: #d4ac3d;"></td> </tr> <tr> <td>A. Realizar actividades de divulgación del proceso de convocatoria a los interesados, para contar con línea de base</td> <td></td> <td style="background-color: #d4ac3d;"></td> <td style="background-color: #d4ac3d;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #d4ac3d;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gestión de convocatoria</td> <td style="background-color: #008000;"></td> </tr> <tr> <td>A. Elaborar términos de referencia de la Convocatoria de Fomento de Innovación en la los laboratorios de calibración o de ensayo.</td> <td style="background-color: #008000;"></td> </tr> <tr> <td>B. Publicación convocatoria</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #008000;"></td> <td style="background-color: #008000;"></td> <td style="background-color: #008000;"></td> </tr> <tr> <td>C. Registro de propuestas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #008000;"></td> <td style="background-color: #008000;"></td> </tr> <tr> <td>D. Evaluación de propuestas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #008000;"></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Perfeccionamiento y Legalización del Convenio Especial de Cooperación						Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos						A. Realizar actividades de divulgación del proceso de convocatoria a los interesados, para contar con línea de base						B. Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos						Gestión de convocatoria						A. Elaborar términos de referencia de la Convocatoria de Fomento de Innovación en la los laboratorios de calibración o de ensayo.						B. Publicación convocatoria						C. Registro de propuestas						D. Evaluación de propuestas						<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">16. CRONOGRAMA</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA LIMITE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>14 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la convocatoria</td> <td>14 de octubre de 2020 a las 17:00:00</td> </tr> <tr> <td>Periodo de revisión de requisitos</td> <td>14 al 16 de octubre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Periodo de subsanación de requisitos</td> <td>16 al 20 de octubre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</td> <td>6 de noviembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles</td> <td>6 al 9 de noviembre de 2020 hasta las 17:00:00</td> </tr> <tr> <td>Respuesta a solicitud de aclaraciones</td> <td>10 de noviembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</td> <td>20 de noviembre de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	16. CRONOGRAMA		ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	Apertura de la convocatoria	14 de septiembre de 2020	Cierre de la convocatoria	14 de octubre de 2020 a las 17:00:00	Periodo de revisión de requisitos	14 al 16 de octubre de 2020	Periodo de subsanación de requisitos	16 al 20 de octubre de 2020	Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	6 de noviembre de 2020	Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles	6 al 9 de noviembre de 2020 hasta las 17:00:00	Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 de noviembre de 2020	Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	20 de noviembre de 2020
ACTIVIDADES	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct																																																																												
Perfeccionamiento y Legalización del Convenio Especial de Cooperación																																																																																	
Fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos																																																																																	
A. Realizar actividades de divulgación del proceso de convocatoria a los interesados, para contar con línea de base																																																																																	
B. Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades en los laboratorios para gestión de proyectos																																																																																	
Gestión de convocatoria																																																																																	
A. Elaborar términos de referencia de la Convocatoria de Fomento de Innovación en la los laboratorios de calibración o de ensayo.																																																																																	
B. Publicación convocatoria																																																																																	
C. Registro de propuestas																																																																																	
D. Evaluación de propuestas																																																																																	
16. CRONOGRAMA																																																																																	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE																																																																																
Apertura de la convocatoria	14 de septiembre de 2020																																																																																
Cierre de la convocatoria	14 de octubre de 2020 a las 17:00:00																																																																																
Periodo de revisión de requisitos	14 al 16 de octubre de 2020																																																																																
Periodo de subsanación de requisitos	16 al 20 de octubre de 2020																																																																																
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	6 de noviembre de 2020																																																																																
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles	6 al 9 de noviembre de 2020 hasta las 17:00:00																																																																																
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 de noviembre de 2020																																																																																
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	20 de noviembre de 2020																																																																																

4.2.3 Seguimiento de ejecución presupuestal

De acuerdo con el informe de supervisión del 5 de agosto de 2020, se registró que no han sido comprometidos los rubros en administración del Fondo:

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades realizadas por el comité técnico del convenio conformado por el Instituto Nacional de Metrología – INM y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias soportan la ejecución del convenio y el logro del objeto y objetivos del mismo. La consolidación de los documentos y actas del convenio se encuentran en el expediente 20201720200600001E.

El convenio especial de cooperación No. 584/002 – 2020, a la fecha cuenta con un aporte en efectivo por valor de \$1.470.965.500 correspondiente al primer desembolso, de los cuales han sido comprometidos un valor de \$0, es decir el 0% del valor transferido. Se ha desembolsado a los contratos y convenios derivados un valor de \$0, es decir el 0% del recurso comprometido, lo que equivale al 0% del valor transferido.

4.2.4 Ejecución contractual con Fiducia

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Especial De Cooperación No. 584 de 2020, se validó el seguimiento por parte del Comité Técnico como obligación trimestral a los movimientos realizados por el Fondo Francisco José de Caldas, en los que al alcance de la a 30 de septiembre no se registra ningún movimiento, tan sólo en el Acta No. 2 y 3 del Comité Técnico se evidencia que tanto el INM como MINCIENCIAS han transferido los fondos correspondientes para la ejecución del Convenio.

6. La Fiduciaria deberá presentar informes trimestrales al supervisor del convenio, del estado de ejecución financiera del presente convenio.

Sin embargo, se consultó con el Coordinador Financiero acerca de informes en relación al manejo de los rubros que se encuentran en el Fondo Francisco José de Caldas y se manifestó que no se le ha remitido ningún informe del estado del mismo y no se evidenció en el expediente remitido en octubre algún informe realizado en el mes de septiembre por el Fondo Francisco José de Caldas.

Información a la DIAN y al Ministerio de Hacienda y Crédito Pública.

Se solicitó a Gestión Financiera la siguiente información:

“En virtud del seguimiento a la administración por terceros; agradezco a más tardar el 16 de diciembre a las 8:00 h enviar los soportes del cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 correspondientes a la presente vigencia, específicamente los artículos son:

ARTÍCULO 2.8.4.3.1.1. *Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.* Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios.

La información deberá incluir en forma discriminada para cada uno de los contratos o convenios lo siguiente:

- a) La fecha de convenio o contrato y su vigencia;
- b) La fuente, fecha y el monto de los recursos entregados en administración;
- c) El monto comprometido y el monto disponible;
- d) La lista de cada una de las personas contratadas con cargo a estos recursos, incluyendo para cada caso el valor, la vigencia y el objeto del respectivo contrato;
- e) Las solicitudes de contrataciones en curso dirigidas por los organismos que financien gastos con recursos del Tesoro Público a las entidades que administran los recursos.

ARTÍCULO 2.8.4.3.1.2. Envío de información a la DIAN. Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces deberán entregar semestralmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros. La información se deberá entregar en forma discriminada para cada beneficiario de pagos, incluyendo la identificación de cada uno de ellos, el monto de cada pago y la fecha o fechas de pago.

La respuesta suministrada no evidenció el envío semestral a la DIAN de dicha información.

5 CONCLUSIONES

1. Se recomienda la publicación en SECOP I de todos los documentos expedidos en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015 del convenio 049 de 2017.
2. Se recomienda la liquidación del convenio, toda vez que a la fecha del presente seguimiento a 3 de noviembre no se evidenció la realización del mismo, teniendo en cuenta la prorrata.
3. Se recomienda adelantar dentro de los términos legales la liquidación del convenio 049 de 2017 para la debida finalización y cierre, de acuerdo con manifestado por la Directora General del ANIM y teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo el convenio en el transcurso de dos años y medio.
4. Se recomienda cumplir durante la ejecución del convenio con los términos y cronogramas establecidos en los documentos previos y convencionales, para la efectividad y eficacia de las actividades.
5. Se recomienda que los Comités Técnicos que hacen parte de los Convenios de la entidad se cuenten con al menos 3 integrantes con voz y voto para obtener el mínimo establecido como quórum.

6. Verificar que se realicé el envío de la información del artículo 2.8.4.3.1.2 del decreto 1068 de 2015.

6 ANEXOS

No aplican.

Sandra Lucía López Pedreros

Jefe de Control Interno.

2020-12-16

Elaboró: Roxana Cárdenas Muñoz

